

96 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 DIC 2021

VISTO el Expediente N° 87/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 72/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de mobiliario para consultorios pertenecientes a la DIRECCIÓN DE ODONTOLOGÍA.

Que la solicitud de la contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL MEDICO ASISTENCIAL mediante el Memorando DGMA N° 965/21, a los efectos de contar con los insumos necesarios para equipar los nuevos consultorios odontológicos que se encuentran en proceso de remodelación dentro de este Organismo.

Que el pedido cuenta con el aval de la JEFATURA DE GABINETE mediante el Memorando JG N° 626/21.

Que el área requeriente estimó un costo total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 375.300,00).

Que mediante el Memorando DFyC N° 335/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta

C
H

con fondos con imputación a recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL, a la CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 2 de diciembre de 2021, donde consta la recepción de CUATRO (04) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas HERNÁNDEZ DENTAL S.A. (CUIT N° 33-57008316-9), por un precio total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 487.900,00), ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71620336-7), por un precio total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 497.515,00), GRIMBERG DENTAL CENTER S.A. (CUIT N° 30-51696461-4), por un precio total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$ 482.413,00) y LARRAÑAGA S.A. (CUIT N° 33-67732979-9), por un precio total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00).

Que a través del Memorando DGMA N° 1066/21 la DIRECCIÓN GENERAL MEDICO ASISTENCIAL se expide sobre las ofertas recibidas, informando que todas cumplen con lo requerido por esa Dirección.

Que asimismo, y a raíz de las características del equipamiento cuya adquisición se ha solicitado, la DIRECCIÓN GENERAL MEDICO ASISTENCIAL, ha requerido que la adjudicación sea global a un único oferente, debido a la necesidad de que

C 

la totalidad de los ítems adquiridos sean compatibles entre si, en virtud de que los mismos serán instalados de forma conjunta.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. Nº 18/20, ha verificado que todas las ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en virtud de lo expuesto, ese DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PUBLICAS aconseja la adjudicación íntegra, en primer orden de mérito, a la propuesta presentada por la firma LARRAÑAGA S.A., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse de la oferta más conveniente en forma global, teniendo en cuenta lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL MEDICO ASISTENCIAL.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:



ARTÍCULO 1º.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 72/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de mobiliario para consultorios pertenecientes a la DIRECCIÓN DE ODONTOLOGÍA.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, en primer orden de merito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma LARRAÑAGA S.A. (CUIT N° 33-67732979-9), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.

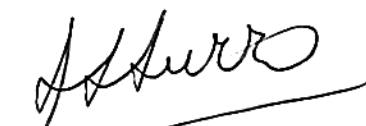
ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N° L 96 - 21


C
H


Adriana SIERRA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO
Congreso de la Nación

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE Nº 4 LARRAÑAGA S.A.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	UNIDAD	MÓDULO DE TRES (3) CUERPOS, en un todo de acuerdo a lo establecido en el anexo de especificaciones técnicas que forma parte del pliego de bases y condiciones particulares.	\$ 90.000,00	\$ 270.000,00
2	5	UNIDAD	CAJONERA RODANTE, en un todo de acuerdo a lo establecido en el anexo de especificaciones técnicas que forma parte del pliego de bases y condiciones particulares.	\$ 30.000,00	\$ 150.000,00
				TOTAL	\$ 420.000,00
EN LETRAS: PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL.					


Adriana SIERRA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO
Congreso de la Nación

C